

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE ORTUELLA, LUTXANA, AMURRIO Y ARTÓMAÑA DE LAS CERCANÍAS DE BILBAO.**

**EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0294**

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Emilio Fernández González	Presidente
D <sup>a</sup> . Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor en Adif
D <sup>a</sup> . Berta Antuña Tarrasón	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
D <sup>a</sup> María Concepción Fernández-Gallardo Alia	Secretaria

En Madrid, a 16 de enero de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, convocada por correo electrónico de fecha 12 de enero de 2024, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. LANTANIA S.A.U. (A87268116)
2. TELEFONOS LINEAS Y CENTRALES, S.A. (A28337129)
3. COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U. (A64381072)
4. ELECTREN S.A. (A78931581)
5. MOYALE S.A. (A01006501)
6. UTE SYNEOX RAIL, S.L.U. (B10744258) (80%) – COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387) (20%)
7. UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. (A79486833) (50%) – ELDU S.A. (A48035141) (50%)
8. UTE EYM INSTALACIONES S.A. (A08067951) (50%) – CONSTRUCCIONES INSTALACION Y TRACCION S.A. (A82803081) (50%)



### 1. Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentado por los licitadores, se observa que estos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de:

- UTE SYNEOX RAIL, S.L.U. (B10744258) (80%) - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (A46146387) (20%), En los dos documentos Anejo N°2 Declaración responsable complementaria al DEUC presentados, en el apartado D) donde se indica "DECLARA que la ejecución del proyecto constructivo y/o, en su caso, el Pliego de Prescripciones Técnicas es viable:" no ha respondido nada dejándolo en blanco, quedando incompleto ya que lo correcto es marcar "SI". Por lo tanto, es necesario que presenten nuevamente las declaraciones responsables cumplimentadas correctamente.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que los licitadores mencionados aporten las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación

### Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por el licitador, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

### Documentación técnica:

Una vez subsanados los defectos detectados se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe de la misma.



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE ORTUELLA, LUTXANA, AMURRIO Y ARTÓMAÑA DE LAS CERCANÍAS DE BILBAO.

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0294

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: D <sup>a</sup> María Concepción Fernández-Gallardo Alia	Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

